



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO
RADICACIÓN: 66682-31-03-001-**2022-00635-01**
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: MARÍA HERLINDA OSPINA Y OTROS
DEMANDADOS: DIANA MARCELA OCAMPO LÓPEZ Y OTROS

Pereira, dos **(2)** noviembre de dos mil veintidós **(2022)**

Efectuado el examen de rigor, previo a resolver de fondo el asunto puesto a consideración de esta Sala, se observa que, a folio 011 del cuaderno 01PrimeraInstancia, como a folios 06, 07, del cuaderno 02SegundaInstancia, expediente digital, obra escrito de desistimiento del recurso de apelación propuesto al auto que rechazó la demanda.

Ahora, el artículo 316 del Código General del Proceso, en cuando a la condena en costas a quien desiste, señala: *“No obstante, el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos:*

(...)

2. Cuando se trate del desistimiento de un recurso ante el juez que lo haya concedido.

(...)”

Así entonces, en este caso, en vista de que el desistimiento del recurso tuvo lugar en primera instancia, es a quien corresponde su resolución. En consecuencia, se dispone la devolución del expediente para que se sirva proveer como corresponda.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

03-11-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b564211305f47f4036bfdce3d2810afc25ddca3174bcb23eb2091d9128e8d700**

Documento generado en 02/11/2022 09:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>